



**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3407 /
AUTORIZA PRORROGA SUMINISTRO
QUE INDICA.
REQUÍNOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 DIC 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3666 de fecha 03.12.2025, que autoriza proceso de licitación del “Servicio de mantención de áreas verdes”, iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 29.01.2025, que adjudica licitación denominada “Servicio de mantención de áreas verdes”, en el Portal www.mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°2925 de fecha 10.11.2025, que autoriza proceso de licitación del “Servicio de mantención de áreas verdes”, iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para el periodo 2026

El memo N°1782 de fecha 19.12.2025 que informa sobre la licitación ID N°3656-215-LQ24, denominada “Servicio de mantención de áreas verdes comuna de Requínoa”, la cual fue adjudicada a la empresa Doble M Construcción y servicios spa, Rut 76.938.641-6, por un monto mensual de \$12.376.000.- (doce millones trescientos setenta y seis mil pesos), IVA incluido y una duración de 11 meses que cuentan desde el 3 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se hace presente que actualmente se encuentra en curso un nuevo período licitatorio correspondiente al año 2026, conforme a lo establecido en el Decreto N°2925, de fecha 10 de noviembre de 2025, el cual instruye iniciar el proceso de licitación para el “Servicio de mantención de áreas verdes comuna de Requínoa”. Cabe señalar que dicho proceso ha contado con un alta convocatoria, presentándose un total de diez (10) empresas interesadas. Con el objeto de dar estricto cumplimiento a las bases de la licitación y a las solicitudes formuladas por las empresas postulantes respecto de la realización de visitas a terreno, se ha producido un retraso en el cronograma originalmente establecido. Lo anterior obedece a que, durante dichas visitas, es necesario mostrar aproximadamente cuarenta y seis (46) plazas distribuidas a lo largo de toda la comuna, considerando además que cada visita debe efectuarse de manera individual por empresa. En virtud de lo expuesto, y atendida la magnitud y complejidad del proceso, se solicita la correspondiente prórroga de los plazos establecidos.

En consideración a que el contrato vigente resulta indispensable para satisfacer las necesidades de la Municipalidad, específicamente a la mantención de plazas y áreas verdes de los sectores incluidos en la Línea 1, y con el fin de asegurar la continuidad del servicio, solicito su autorización para efectuar la prórroga del contrato denominado “Servicio de mantención de áreas verdes comuna de Requínoa”, suscrito con la empresa Doble M Construcción y servicios spa, RUT 76.938.641-6, por un período de un (1) mes, contado una vez aceptada la orden de compra desde el 2 de enero hasta el 31 de enero del año 2026, por un monto de 12.376.000 IVA incluido

Dicha solicitud se formula conforme a lo establecido en el punto 25, “Duración del Contrato”, de las Bases Administrativas Generales, el cual señala: “Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, y teniendo presente que el prestador del servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones,



podrá existir prórroga de contrato, con un plazo que determinará la Municipalidad de Requínoa, considerando el Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas, en su artículo 129, siempre que dicha prórroga no supere el 30% del monto del contrato y mantenga el valor inicial formalizado en el contrato original, mientras se inicia un nuevo proceso de licitación". Cabe destacar que la empresa prestadora ha cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales, no registrando observaciones durante el período de ejecución del contrato, y que la prórroga solicitada permitirá asegurar la continuidad del servicio mientras se desarrolla el nuevo proceso de licitación correspondiente.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°001 de fecha 18.12.2025 autorizado según decreto alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

Autorícese suscripción de contrato.

De contar con su aprobación, el gasto se imputará a la cuenta N°215.22.08.003.001.000 "Servicios de mantención de jardines" área de gestión "Servicios comunitarios", programa "Mantención de jardines" del presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

Autorízase la prórroga del contrato denominado "Servicio de mantención de áreas verdes comuna de Requínoa", (Línea 1) suscrito con la empresa Doble M Construcción y servicios spa, Rut 76.938.641-6, por un periodo de un (1) mes, contado una vez aceptada la orden de compra desde el 2 de enero hasta el 31 de enero del año 2026, por un monto de 12.376.000 IVA incluido

Se hace presente que actualmente se encuentra en curso un nuevo período licitatorio correspondiente al año 2026, conforme a lo establecido en el Decreto N.º 2925, de fecha 10 de noviembre de 2025, el cual instruye iniciar el proceso de licitación para el "Servicio de mantención de áreas verdes comuna de Requínoa". Cabe señalar que dicho proceso ha contado con un alta convocatoria, presentándose un total de diez (10) empresas interesadas. Con el objeto de dar estricto cumplimiento a las bases de la licitación y a las solicitudes formuladas por las empresas postulantes respecto de la realización de visitas a terreno, se ha producido un retraso en el cronograma originalmente establecido. Lo anterior obedece a que, durante dichas visitas, es necesario mostrar aproximadamente cuarenta y seis (46) plazas distribuidas a lo largo de toda la comuna, considerando además que cada visita debe efectuarse de manera individual por empresa. En virtud de lo expuesto, y atendida la magnitud y complejidad del proceso, se solicita la correspondiente prórroga de los plazos establecidos.

Dicha solicitud se formula conforme a lo establecido en el punto 25, "Duración del Contrato", de las Bases Administrativas Generales, el cual señala: "Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, y teniendo presente que el prestador del servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá existir prórroga de contrato, con un plazo que determinará la Municipalidad de Requínoa, considerando el Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas, en su artículo 129, siempre que dicha prórroga no supere el 30% del monto del contrato y mantenga el valor inicial formalizado en el contrato original, mientras se inicia un nuevo proceso de licitación". Cabe destacar que la empresa prestadora ha cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales, no registrando observaciones durante el período de ejecución del contrato, y que la prórroga solicitada permitirá asegurar la continuidad del servicio mientras se desarrolla el nuevo proceso de licitación correspondiente.

Autorízase suscripción del contrato

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.08.003.001.000 denominada "Servicios de mantención de jardines" área de gestión "Servicios comunitarios", programa "Mantención de jardines" del presupuesto Municipal año 2026.

Anótese comuníquese y archívese

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
WVM/LGE/CAB/FIC/HOY/aqr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Oficina de Partes (1)
Mercado Público (1)
Aseo y Ornato (1)

ALCALDE
WALDO V ALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE